



Ayuntamiento de
Valdeolmos- Alalpardo

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
C/ Alcalá 4. 28130 Alalpardo (Madrid)

ayuntamiento@alalpardo.org
Telf: 91 620 21 53
Fax: 91 620 22 95

CONCEJALÍA DE URBANISMO

SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE FIANZA / AVAL POR OBRA

Nº EXPEDIENTE

1. DATOS DEL INTERESADO

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL

DNI / CIF

2. DATOS DEL REPRESENTANTE

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL

DNI

3. DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL (a rellenar sólo si es diferente del interesado)

DNI / CIF

DIRECCIÓN

TELÉFONO

PROVINCIA

POBLACIÓN

CÓDIGO POSTAL

CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO 2

4. DATOS DE LA FIANZA / AVAL

EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA

FIANZA

FECHA DE INGRESO FIANZA / AVAL

AVAL

IMPORTE DE LA FIANZA / AVAL (cantidad en letra)

(cantidad en número)

4.1. CONCEPTO DE LA FIANZA / AVAL

URBANIZACIÓN

EDIFICACIÓN SUMULTÁNEA

GESTIÓN DE RESIDUOS

CONVENIO

CALA

OTROS

5. DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN

BANCO O CAJA EMISOR DEL AVAL / DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA

TITULAR DE LA CUENTA

DATOS BANCARIOS: IBAN

PAÍS

ENTIDAD

SUCURSAL

D.C.

Nº DE CUENTA

EL ABAJO FIRMANTE SOLICITA QUE:

le sea concedida la devolución de la fianza / aval indicado, con base en la documentación aportada al respecto

FACHA

FIRMA DEL SOLICITANTE

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEOLMOS-ALALPARDO

6. DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA SOLICITAR LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

- Fotocopia de la Fianza o Aval; para **todos los conceptos**
- Fotocopia del Acta de Recepción de la urbanización, incluyendo la solución a los posibles reparos que hubiese; en concepto de **urbanización**
- Documento expedido por el gestor de residuos en el que se acredite la identidad del productor y poseedor de los mismos, la obra de procedencia, y la cantidad de residuos entregada; en concepto de **gestión de residuos**
- Fotografías acreditativas de la reposición de los pavimentos; en concepto de **calas**
- Fotocopia del Acta de Recepción de la urbanización, incluyendo la solución a los posibles reparos que hubiese; en concepto de **edificación simultanea**
- Justificación del cumplimiento del convenio suscrito; en concepto de **convenio**

REQUERIMIENTOS

EL PLAZO MÁXIMO DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD SERÁ DE TRES MESES, SIN PERJUICIO DE LAS POSIBILIDADES DE SUSPENSIÓN QUE SE REGULAN EN EL ARTÍCULO 42.5 DE LA LEY 30/92, SEGÚN MODIFICACIÓN OPERADA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 10.2 DE LA LEY 4/1999.

EXAMINADA LA PRESENTE SOLICITUD JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN APORTADA Y LOS ANTECEDENTES EXISTENTES, EL QUE SUSCRIBE INFORMA DE LA MISMA EN SENTIDO

- FAVORABLE
- DESFAVORABLE

En Valdeolmos-Alalpardo, a de de Firma: